

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



Fecha de ingreso: 05-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-01-2025

Folio: 2024-3970

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELENA MARGARITA VALDEZ MELENDEZ

Domicilio: AVE QUINTAS CAROLINAS 8940 COLONIA NOMBRE DE DIOS

Teléfono: 8145368874

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

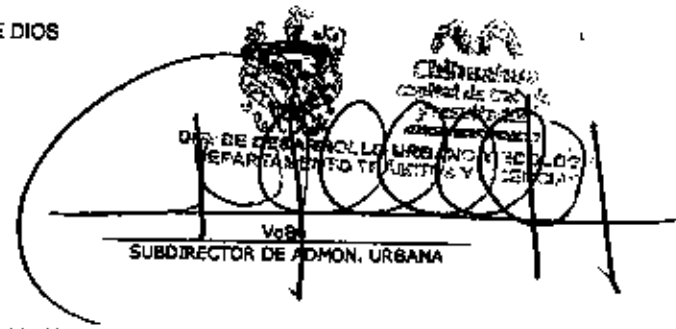
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-237-005-00008-00-0000

Propietario: INGENIERIA MAPERU, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE QUINTAS CAROLINAS 8940 COLONIA NOMBRE DE DIOS



Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	516.59	0.00	0.00		2,243.45
1990312	BARDAS	1	516.59	0.00	0.00		14,021.54
TOTALES			1,033.18	0.00	0.00		16,264.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVED
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARD. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- PONER LA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA, EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-01-2025 13:36:30

Dirección: null

Uso:

302c02142e064aac50461e013e5f966e5102413d133438ae0214604564a3d7be6282f9cae50869c3f275d6f50079